tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas.–

[signature]

[signature]

Sesión 38a.–

Día 12 de Setiembre de 1930–

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos del día doce del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Angel Acuña, Profesor Don Manuel A. Bermudez, Doctor Don Guillermo Correa y Profesor Don Pablo A. Pizzurno, bajo la Presidencia del Doctor Don Emilio Gimenez Zapiola, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que

tenía para su resolución disponiendo:

45.024 I/930. Designar Oficial Mayor de la Repartición, al Doctor Roberto Molina.—

45.026 I/930. Restablecer la Dirección Administrativa.—

45.022 I/930. Solicitar los servicios del Señor Próspero G. Alemandri, encargándole la Inspección General de Territorios, con carácter ad-honorem.—

45.025 S/930. Disponer que el Señor Ramón Taron, pase a ocupar el cargo de Secretario General de Escuelas Prácticas de Frontera, con el sueldo que percibe actualmente.—

45.013 E/930 Declarar cesante al Señor Mauro Cabrera, Inspector Administrativo interino, de Escuelas al Aire Libre.—

45.023 I/930. Designar Inspector General de Escuelas de Adultos en reemplazo del Señor Alfredo Isaurralde, que renunció, al Señor Valentín Mestroni actual Sub-Inspector General de Escuelas Particulares.—

45.016 I/930. Aprobar la siguiente resolución adoptada en la fecha, por el Señor Presidente:

"Suspender todas las órdenes de compra que no se hayan hecho efectivas hasta la fecha, como así también la recepción de toda clase de mercadería hasta nueva resolución."

45.017 I/930 Designar Mayordomo de la Reparti

pd

ción al Señor Domingo Difilippo.-

45.021 I/930. Por la inutilidad de sus servicios y por encontrarse fuera de Presupuesto, suprimir integramente la Inspección General Administrativa, dejándose sin efecto la designación de su personal.-

45.019 O/930. Dar entrada a la renuncia del Interventor de la Oficina Judicial Señor Nicanor Repetto, la que será oportunamente tratada por el H. Consejo, conjuntamente con la situación en que se encuentra dicha Oficina.-

45.012 P/930. Se dió lectura a la siguiente nota del Sr Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

"Buenos Aires, Setiembre 12 de 1930.-

"Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación".-

Dr Ernilio Gimenez Zapiola.-

S/D.-

"Me es grato dirigirme al Sr Presidente y por su intermedio al Honorable Consejo, para poner en su conocimiento los antecedentes que a continuación expondré, encareciendo que ellos sean considerados con urgencia y se adopte la resolución pertinente.-

El 5 de Junio del corriente año, la Junta de Administración que tengo el honor de presidir, apremiada por la precaria situación financiera porque atraviesa ésta Institución reiteró de ese Consejo la nota que le dirigiera el 20 de Mayo ppdo, lla

mándole una vez más la atención sobre el considerable atraso en que se incurría en el ingreso de los descuentos efectuados en los sueldos de su personal y, advirtiéndole que no se justificaba la postergación, por varios meses, de la obligación estatuída por el Art° 4 de la Ley 4349 que fija los recursos básicos del fondo de jubilaciones y pensiones civiles.-

Se ponía también en conocimiento de las autoridades que a la sazón administraban ese Consejo, que ésta Caja para efectuar sus pagos debía recurrir a la venta de los títulos de crédito, lo cual le traía aparejados perjuicios y agravaba seriamente su descapitalización.-

Y finalmente se agregaba:

"Ha sido siempre una preocupación esencial de los administradores de ésta Caja, conseguir que las diversas Reparticiones que integran la Administración Nacional se compenetren de que los aportes que la ley le acuerda, constituyen bienes especiales e intangibles, cuyo ingreso debe realizarse casi simultaneamente al pago de los sueldos a los cuales afecta, pues de lo contrario se incurre en postergaciones que la ley no autoriza y se obliga a alterar los fines de previsión que la misma tuvo en cuenta al establecerlo."-

Pues bien Señor Presidente, no obstante la importancia del asunto que se planteaba, ésta Institución no recibió contestación a sus requerimientos, y a la fecha ese Consejo adeuda la casi totalidad de los aportes por Marzo ppdo, - pues por ese mes solo ingresaron los correspondientes al personal administrativo, Escuela de Niños Débiles y Escuelas Militares; y el importe de los meses de Abril a Agosto del corriente año.- El total de esta deuda asciende aproximadamente a dos millones de pesos.-

"Por lo expuesto solicito del Señor Presidente y de ese Honorable Consejo se avoque la consideración de esta nota, procediendo a la cancelación de la deuda pendiente, tomando al mismo tiempo disposiciones convenientes para que el ingreso de los aportes jubilatorios se lleve a cabo en lo sucesivo con la regularidad a que obligan las prescripciones de la Ley 4349.-"

Saludo al Señor Presidente y al Honorable Consejo con las seguridades de mi mayor respeto."-

Fdo.- Pedro Canale- F. A. Valle".-

El H. Consejo resolvió:

Que en lo sucesivo se cumplirá estrictamente lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 4349, como también

se procederá al pago de sumas adeudadas a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en la medida que permitan los recursos del Consejo.-

45.014 M/930. Declarar cesante al Mayordomo interino de la Repartición, Señor Carlos Pérez.-

45015 I/930 Declarar cesante al Intendente interino, de la Repartición, Don Ignacio Romero.-

45.020 I/930. Designar Intendente de la Repartición al Señor Federico Silva.-

45018 I/930. Estando fuera de Presupuesto y porque en lugar de facilitar el servicio lo dificulta y considerando que los fondos de la enseñanza deben dedicarse a combatir el analfabetismo en el país,

1º- Dejar sin efecto la designación del Dr. José Landa, para que proyecte la reglamentación y organización de la Sanidad Escolar, como así también la de todos los médicos y odontologos designados con posterioridad al 1º de Enero de 1929.-

2º- Los odontólogos designados con anterioridad a la fecha indicada, pasarán a depender del Cuerpo Médico Escolar, a fin de que sean distribuidos en los diversos Distritos, para la mejor utilización de sus servicios.-

450 37 - 7/930 Dejar sin efecto el nombramiento del Sr Salvador Marín, como oficial 1° de la Presidencia (interino).-

Entre líneas a fs 42 renglones 12 y 13 "el cargo"_ Vale.-

Sobre raspado a fs 42 líneas 22 y 27 "Izaurralde" y "en", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos.-

[signature]

[signature]

9, Sesión 39a.-

Día 13 de Setiembre de 1930.-

En Buenos Aires, a las once horas y quince minutos del día trece del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Angel Acuña, Profesor Don Manuel A. Fernández, Doctor Don Guillermo Correa y Profesor Don Pablo A. Pizzurno, bajo la Presidencia del Doctor Don Emilio Gimenez Za-